

12469 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 44/1982, promovido por «Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima» (CLESA), contra acuerdo del Registro de 5 de octubre de 1981. Expediente de marca número 918.952.

En el recurso contencioso-administrativo número 44/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 5 de octubre de 1981, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad "Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima" (CLESA), contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, que, en vía de reposición, denegó la marca "Chenat", debemos declarar y declaramos que dicho acto es ajustado a derecho, absolviendo a la Administración de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; todo ello sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12470 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 774/1981, promovido por «Talbot, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de marzo de 1980 y 16 de enero de 1981. Expediente de marca número 910.315.

En el recurso contencioso-administrativo número 774/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Talbot, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de marzo de 1980 y 16 de enero de 1981, se ha dictado, con fecha 26 de enero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador señor Ungria López, en nombre y representación de la Entidad "Talbot, Sociedad Anónima", contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de marzo de 1980 y 16 de enero de 1981, debemos declarar y declaramos la conformidad de ambas resoluciones con el ordenamiento jurídico, absolviendo a la Administración demandada y no hacemos pronunciamiento respecto a las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12471 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.116/1981, promovido por «Midco, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 21 de julio de 1980 y 5 de junio de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.116/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Midco, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 21 de

julio de 1980 y 5 de junio de 1981, se ha dictado, con fecha 2 de julio de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de "Midco, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de julio de 1980, que denegó la inscripción de la marca número 915.359, denominada "Merka", solicitada por dicha Empresa y contra la posterior resolución de 5 de junio de 1981 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo mencionado, y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12472 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 194/1982, promovido por «Application des Gaz, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de enero y 13 de noviembre de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 194/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Application des Gaz, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 20 de enero y 13 de noviembre de 1982, se ha dictado, con fecha 11 de marzo de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad "Application des Gaz, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1981, que denegó la concesión de la marca-envase número 928.923, y contra el de 13 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos anular y anulamos dichos actos, por no ser ajustados al ordenamiento jurídico, condenando a la Administración a conceder la marca solicitada; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12473 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 65/1982, promovido por don Jorge Utrilla Ariño, contra acuerdos del Registro de 5 de septiembre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 65/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Jorge Utrilla Ariño, contra resoluciones de este Registro de 5 de septiembre de 1980, se ha dictado, con fecha 30 de noviembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra diez resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha, todas ellas, 5 de septiembre de 1980 (confirmadas en reposición por cinco resoluciones de 29 de junio de 1981, y otras cinco resoluciones de 30 de junio de 1981), por las cuales fueron denegadas las marcas números 918.647, 918.649, 918.651, 918.653, 918.654, 918.655, 918.656, 918.658, 918.659 y 918.660,

denominativas, respectivamente "Tiger", "Trippel", "Somro", "Odra", "Neviano", "Montcalm", "Tarpan", "Sympa", "Maristella" y "Sirmium". Y sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12474 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 64/1982, promovido por don Jorge Utrilla Ariño, contra acuerdo del Registro de 5 de septiembre de 1980. Expedientes de marca números 918.562, 918.567, 918.631, 918.633, 918.634, 918.635, 918.637, 918.638, 918.646 y 918.568.

En el recurso contencioso-administrativo número 64/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Jorge Utrilla Ariño, contra resolución de este Registro de 5 de septiembre de 1980, se ha dictado, con fecha 25 de octubre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto en nombre de don Jorge Utrilla Ariño, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1980, y sus confirmatorias en reposición que denegaron los registros de las diez marcas cuya denominación y número se expresa en el primer considerando de esta sentencia para distinguir productos de la clase 13; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12475 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.481/1981, promovido por «Laboratorios Medea, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de 17 de noviembre de 1980 y 5 de junio de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.481/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Medea, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 17 de noviembre de 1980 y 5 de junio de 1981, se ha dictado, con fecha 6 de junio de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo número 1.481/1981, interpuesto por el Letrado señor Vallejo Merino, en nombre y representación de «Laboratorios Medea, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 1980, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1981, por el que concedió la marca "Mecedol" número 447.370 y el acuerdo de 6 de junio de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos su disconformidad con el ordenamiento jurídico y en consecuencia debemos denegar y denegamos la inscripción registral de "Mecedol"; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer

que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12476 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.522/1981, promovido por «Diego Zamora, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de octubre de 1978 y 16 de octubre de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.522/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Diego Zamora, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de octubre de 1978 y 16 de octubre de 1979, se ha dictado, con fecha 6 de marzo de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando este recurso, debemos de confirmar y confirmamos los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1978 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre) y de 16 de octubre de 1979, éste confirmatorio del anterior en reposición, actos que confirmamos y mantenemos por conformarse al ordenamiento jurídico y que conceden a don Antonio Gallemi Casanellas la marca 818.319 "Gallemi", con gráfico para un licor; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12477 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.484/1981, promovido por «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de 20 de noviembre de 1980 y 1 de junio de 1981. Expediente de marca número 930.928.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.484/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de noviembre de 1980 y 1 de junio de 1981, se ha dictado, con fecha 8 de febrero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, interpuesto por el Procurador señor Navarro Ungria, en nombre y representación de la Entidad "Federico Paternina, Sociedad Anónima", contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1980 y 1 de junio de 1981, debemos declarar y declaramos la conformidad de ambas resoluciones con el ordenamiento jurídico, absolvemos a la Administración demandada, y no hacemos pronunciamiento respecto a costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.